



Consejo Económico y Social

Provisional

30 de enero de 2003

Español

Original: inglés

Continuación del período de sesiones de organización de 2002

Acta resumida provisional de la cuarta sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 29 de abril de 2002 a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Šimonović (Croacia)

Sumario

Elecciones, presentación de candidaturas y confirmaciones

Las correcciones a la presente acta deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

02-35723 (S)



Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

Elecciones, presentación de candidaturas y confirmaciones (E/2002/2/Add.3 y Corr.1)

Comisión de Estadística

1. **El Presidente** invita al Consejo a examinar la vacante en la Comisión de Estadística que quedó pendiente en el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe. El mandato comenzará en la fecha de la elección y terminará el 31 de diciembre de 2005.

2. **La Sra. Newell** (Vicesecretaria del Consejo para las elecciones) dice que Costa Rica es el candidato propuesto por los Estados de América Latina y el Caribe para llenar la vacante.

3. **El Presidente** dice que entiende que el Consejo desea elegir a Costa Rica por aclamación por un período que comenzará en la fecha actual y terminará el 31 de diciembre de 2005.

4. *Así queda acordado.*

5. *Costa Rica queda elegida miembro de la Comisión de Estadística.*

Comisión de Población y Desarrollo
(E/2002/L.1/Add.1)

6. **El Presidente** invita al Consejo a elegir a ocho miembros de la Comisión de Población y Desarrollo por un período de cuatro años a partir del 1° de enero de 2003.

7. **La Sra. Newell** (Vicesecretaria del Consejo para las elecciones) dice que el Grupo de los Estados de África ha propuesto las candidaturas de Mauritania y la República Democrática del Congo; el Grupo de los Estados de Asia ha propuesto las candidaturas de las Filipinas y la República Islámica del Irán; el Grupo de los Estados de Europa oriental ha propuesto la candidatura de Hungría; el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe ha propuesto las candidaturas de Bolivia y El Salvador; y el Grupo de los Estados de Europa occidental y otros Estados ha propuesto la candidatura de Luxemburgo.

8. **El Presidente** dice que, habida cuenta de que el número de candidatos de todos los Estados es igual al número de vacantes, entiende que el Consejo desea elegir a los candidatos propuestos por aclamación.

9. *Así queda acordado.*

10. *Bolivia, El Salvador, Filipinas, Hungría, Irán (República Islámica del), Luxemburgo, Mauritania y la República Democrática del Congo quedan elegidos miembros de la Comisión de Población y Desarrollo Social.*

11. **El Presidente** invita al Consejo a examinar las cinco vacantes en la Comisión de Población y Desarrollo que quedaron pendientes. Para el Grupo de los Estados de Asia hay tres vacantes para miembros cuyos mandatos comenzarán en la fecha de la elección y terminarán el 31 de diciembre de 2005 y para el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe hay dos vacantes para miembros cuyos mandatos comenzarán en la fecha de la elección y terminarán el 31 de diciembre de 2004.

12. **La Sra. Newell** (Vicesecretaria del Consejo para las elecciones) dice que el Grupo de los Estados de Asia ha propuesto la candidatura de la India; no hay candidaturas del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe.

13. **El Presidente** dice que entiende que el Consejo desea elegir a la India por aclamación por un período que comenzará en la fecha actual y terminará el 31 de diciembre de 2005.

14. *Así queda acordado.*

15. *La India queda elegida miembro de la Comisión de Población y Desarrollo.*

16. **El Presidente** dice que, al no haber candidato alguno en relación con las vacantes restantes, entiende que el Consejo desea volver a postergar la elección de dos miembros del Grupo de los Estados de Asia y de dos miembros del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe.

17. *Así queda acordado.*

Comisión de Desarrollo Social (E/2002/L.1/Add.1)

18. **El Presidente** invita al Consejo a elegir a 14 miembros de la Comisión de Desarrollo Social por un período de cuatro años a partir del 1° de enero de 2003.

19. **La Sra. Newell** (Vicesecretaria del Consejo para las elecciones) dice que el Grupo de los Estados de África ha propuesto las candidaturas de la Jamahiriya Árabe Libia, la República Centroafricana, el Senegal y Zambia; el Grupo de los Estados de Asia ha propuesto las candidaturas de la India, Irán (República Islámica del) y el Pakistán. No hay candidato alguno del Grupo

de los Estados de Europa oriental. El Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe ha propuesto las candidaturas de la Argentina, la República Dominicana y Suriname; el Grupo de los Estados de Europa oriental y otros Estados ha propuesto las candidaturas de España, Malta y Turquía.

20. **El Presidente** dice que, habida cuenta de que el número de candidatos de los Estados de África, los Estados de Asia, los Estados de América Latina y el Caribe y los Estados de Europa oriental y otros Estados es igual al número de vacantes, entiende que el Consejo desea elegir a los candidatos propuestos por aclamación.

21. *Así queda acordado.*

22. *La Argentina, España, Irán (República Islámica del), la Jamahiriya Árabe Libia, Malta, el Pakistán, la República Centrafricana, la República Dominicana, la India, el Senegal, Suriname, Turquía y Zambia quedan elegidos miembros de la Comisión de Desarrollo Social.*

23. **El Presidente** dice que entiende que el Consejo está de acuerdo en postergar hasta una etapa ulterior la elección de un miembro del Grupo de los Estados de Europa oriental por un período de cuatro años a partir del 1° de enero de 2003.

24. *Así queda acordado.*

Comisión de Derechos Humanos (E/2002/L.1/Add.1)

25. **El Presidente** invita al Consejo a elegir a 15 miembros de la Comisión de Derechos Humanos por un período de tres años que comenzará el 1° de enero de 2003.

26. **La Sra. Newell** (Vicesecretaria del Consejo para las elecciones) dice que el Grupo de los Estados de África ha propuesto las candidaturas de Burkina Faso, el Gabón, Swazilandia y Zimbabwe. Los candidatos no patrocinados del Grupo de los Estados de Asia son China, los Emiratos Árabes Unidos, el Japón y Sri Lanka; los candidatos no patrocinados del Grupo de los Estados de Europa oriental son Hungría y Ucrania. El Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe ha propuesto las candidaturas de la Argentina, el Brasil y el Paraguay; y el Grupo de los Estados de Europa occidental y otros Estados ha propuesto las candidaturas de Alemania, Australia, los Estados Unidos de América e Irlanda.

27. **El Presidente** dice que, habida cuenta de que el número de candidatos de los Estados de África, los Estados de América Latina y el Caribe y los Estados de Europa occidental y otros Estados es igual al número de vacantes, entiende que el Consejo desea elegir a los candidatos propuestos por aclamación.

28. *Así queda acordado.*

29. *Alemania, Argentina, Australia, el Brasil, Burkina Faso, los Estados Unidos de América, el Gabón, Irlanda, el Paraguay, Swazilandia y Zimbabwe quedan elegidos miembros de la Comisión de Derechos Humanos.*

30. **El Presidente** invita al Consejo a elegir en votación secreta a tres miembros del Grupo de los Estados de Asia y un miembro del Grupo de los Estados de Europa oriental que figuran en la lista de candidatos.

31. *Por invitación del Presidente, el Sr. Kogda (Burkina Faso) y la Sra. Changal (Reino Unido) actúan como escrutadores.*

32. *Se procede a votación secreta:*

Estados de Asia:

Cédulas depositadas:	54
Cédulas válidas:	54
Número de votantes:	54
Mayoría necesaria:	28
Número de votos obtenidos:	
China	47
Japón	44
Sri Lanka	43
Emiratos Árabes Unidos	23

33. *Habiendo obtenido la mayoría necesaria, China, el Japón y Sri Lanka quedan elegidos miembros de la Comisión de Derechos Humanos.*

Estados de Europa oriental:

Cédulas depositadas:	54
Cédulas válidas:	54
Número de votantes:	54
Mayoría necesaria:	28
Número de votos obtenidos:	
Ucrania	28
Hungría	26

34. *Habiendo obtenido la mayoría necesaria, Ucrania queda elegida miembro de la Comisión de Derechos Humanos.*

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer
(A/2002/L.1/Add.1)

35. **El Presidente** invita al Consejo a elegir a 11 miembros de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer por un período de cuatro años a partir del 1° de enero de 2003.

36. **La Sra. Newell** (Vicesecretaria del Consejo para las elecciones) dice que el Grupo de los Estados de África ha propuesto las candidaturas de Argelia, el Congo y Nigeria; el Grupo de los Estados de Asia ha propuesto las candidaturas de la India y Tailandia; el Grupo de los Estados de Europa oriental ha propuesto la candidatura de la Federación de Rusia; el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe ha propuesto la candidatura de Bolivia; y el Grupo de los Estados de Europa occidental y otros Estados ha propuesto las candidaturas de Bélgica, el Canadá y Turquía.

37. **El Presidente** dice que, habida cuenta de que el número de candidatos de todos los grupos es igual o menor al número de vacantes, entiende que el Consejo desea elegir a los candidatos propuestos por aclamación.

38. *Así queda acordado.*

39. Argelia, Bélgica, Bolivia, el Canadá, el Congo, la Federación de Rusia, la India, Nigeria, Tailandia y Turquía quedan elegidos miembros de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

40. **El Presidente** dice que entiende que el Consejo está de acuerdo en postergar hasta una etapa ulterior la elección de un miembro de los Estados de Europa oriental por un período de cuatro años a partir del 1° de enero de 2003.

41. *Así queda acordado.*

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal
(E/2002/L.1/Add.1)

42. **El Presidente** invita al Consejo a proceder a la elección de 20 miembros de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal por un período de tres años a partir del 1° de enero de 2003.

43. **La Sra. Newell** (Vicesecretaria del Consejo para las elecciones) dice que el Grupo de los Estados de África ha propuesto las candidaturas de Argelia, Etiopía, Gambia, Mauritania, la República Centroafricana, el Sudán, Uganda y Zambia; el Grupo de los Estados de Asia ha propuesto las candidaturas de China, el Ja-

pón, el Pakistán y la República de Corea; el Grupo de los Estados de Europa oriental ha propuesto las candidaturas de Croacia y la Federación de Rusia; el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe ha propuesto las candidaturas de El Salvador, Nicaragua y el Perú; y el Grupo de los Estados de Europa occidental y otros Estados ha propuesto las candidaturas de Alemania, Australia e Italia.

44. **El Presidente** dice que, habida cuenta de que el número de candidatos de todos los Estados es igual al número de vacantes, entiende que el Consejo desea elegir a los candidatos propuestos por aclamación.

45. *Así queda acordado.*

46. *Alemania, Argelia, Austria, China, Croacia, El Salvador, Etiopía, la Federación de Rusia, Gambia, Italia, el Japón, Mauritania, Nicaragua, el Pakistán, el Perú, la República Centroafricana, la República de Corea, el Sudán, Uganda y Zambia quedan elegidos miembros de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.*

Comisión sobre el Desarrollo Sostenible
(E/2002/L.1/Add.1)

47. **El Presidente** invita al Consejo a elegir a 16 miembros de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible por un período de tres años que comenzará en la reunión de organización del 12° período de sesiones de la Comisión en 2003 y terminará al clausurarse el 14° período de sesiones de la Comisión en 2006.

48. **La Sra. Newell** (Vicesecretaria del Consejo para las elecciones) dice que el Grupo de los Estados de África ha propuesto las candidaturas de Etiopía, Guinea-Bissau, el Sudán y Uganda. Los candidatos no patrocinados del Grupo de los Estados de Asia son los Emiratos Árabes Unidos, Fiji, el Japón y la República de Corea. El Grupo de los Estados de Europa oriental ha propuesto las candidaturas de la Federación de Rusia y Hungría; el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe ha propuesto las candidaturas de Honduras, Jamaica y Santa Lucía; y el Grupo de los Estados de Europa occidental y otros Estados ha propuesto las candidaturas de Australia, los Estados Unidos de América, los Países Bajos y el Reino Unido.

49. **El Presidente** dice que, habida cuenta de que el número de candidatos de los Estados de África, los Estados de Europa oriental, los Estados de América Latina y el Caribe y los Estados de Europa occidental y

otros Estados es igual al número de vacantes, entiende que el Consejo desea elegir a los candidatos propuestos por aclamación.

50. *Así queda acordado.*

51. *Australia, los Estados Unidos de América, Etiopía, la Federación de Rusia, Guinea-Bissau, Honduras, Hungría, Jamaica, los Países Bajos, el Reino Unido, Santa Lucía, el Sudán y Uganda quedan elegidos miembros de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.*

52. **El Presidente** invita al Consejo a elegir en votación secreta a tres de los miembros del Grupo de los Estados de Asia que figuran en la lista de candidatos.

53. *Por invitación del Presidente, el Sr. Bijou (Costa Rica) y la Sra. Kiel (Alemania) actúan como escrutadores.*

54. *Se procede a votación secreta:*

Cédulas depositadas:	54
Cédulas válidas:	54
Número de votantes:	54
Mayoría necesaria:	28
Número de votos obtenidos:	
Fiji	46
Japón	42
República de Corea	40
Emiratos Árabes Unidos	27

55. *Habiendo obtenido la mayoría necesaria, Fiji, el Japón y la República de Corea quedan elegidos miembros de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.*

56. **El Presidente** invita al Consejo a examinar las dos vacantes que quedaron pendientes en la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible correspondientes al Grupo de los Estados de África por un período que comenzará en la reunión de organización del 11º período de sesiones de la Comisión en 2002 y terminará al clausurarse el 13º período de sesiones de la Comisión en 2005.

57. **La Sra. Newell** (Vicesecretaria del Consejo para las elecciones) dice que el Grupo de los Estados de África ha propuesto las candidaturas del Gabón y la República Democrática del Congo.

58. **El Presidente** dice que entiende que el Consejo desea elegir al Gabón y a la República Democrática del Congo por aclamación.

59. *Así queda acordado.*

60. *El Gabón y la República Democrática del Congo quedan elegidos miembros de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.*

Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (E/2002/L.1/Add.1)

61. **El Presidente** invita al Consejo a elegir a 17 miembros de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo por un período de cuatro años a partir del 1º de enero de 2003.

62. **La Sra. Newell** (Vicesecretaria del Consejo para las elecciones) dice que el Grupo de los Estados de África ha propuesto las candidaturas de Etiopía, Lesotho, Marruecos y el Sudán; el Grupo de los Estados de Asia ha propuesto las candidaturas de Bangladesh, China, la India y la República Islámica del Irán; el Grupo de los Estados de Europa oriental ha propuesto las candidaturas de Belarús y Rumania; y el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe ha propuesto las candidaturas de Chile y el Paraguay. Alemania es el candidato no patrocinado del Grupo de los Estados de Europa occidental y otros Estados.

63. **El Presidente** dice que, habida cuenta de que el número de candidatos de todos los Estados es igual o inferior al número de vacantes, entiende que el Consejo desea elegir a los candidatos propuestos por aclamación.

64. *Así queda acordado.*

65. *Alemania, Bangladesh, Belarús, Chile, China, Etiopía, la India, Irán (República Islámica del), Lesotho, Marruecos, el Paraguay, Rumania y el Sudán quedan elegidos miembros de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo.*

66. **El Presidente** dice que entiende que el Consejo está de acuerdo en postergar hasta una etapa ulterior la elección de un miembro del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe y dos miembros del Grupo de los Estados de Europa occidental y otros Estados por un período de cuatro años a partir del 1º de enero de 2003.

67. *Así queda acordado.*

68. **El Presidente** dice que, con respecto a las tres vacantes postergadas en 2001 en la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, entiende también que el Consejo desea volver a aplazar la elección de un miembro de los Estados de Asia y dos miembros de los

Estados de Europa occidental y otros Estados por un período que comenzará en la fecha de la elección y terminará el 31 de diciembre de 2004.

69. *Así queda acordado.*

Comité del Programa y de la Coordinación
(E/2002/L.1/Add.2)

70. **El Presidente** invita al Consejo a presentar las candidaturas de 20 miembros del Comité del Programa y de la Coordinación para su elección por la Asamblea General por un período de tres años a partir del 1° de enero de 2003.

71. **La Sra. Newell** (Vicesecretaria del Consejo para las elecciones) dice que el Grupo de los Estados de África ha presentado las candidaturas de Benin, el Gabón, la República Centroafricana y Sudáfrica; el Grupo de los Estados de Asia ha presentado las candidaturas de la India, Indonesia, el Irán (República Islámica del) y el Pakistán; el Grupo de los Estados de Europa oriental ha presentado las candidaturas de Armenia, la República de Moldova y Ucrania; el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe ha presentado las candidaturas de la Argentina, el Brasil, Cuba y Nicaragua; y el Grupo de los Estados de Europa occidental y otros Estados ha presentado las candidaturas de Alemania y el Reino Unido.

72. **El Presidente** dice que, habida cuenta de que el número de candidatos de todos los grupos es igual al número de vacantes, entiende que el Consejo desea presentarlos para su elección por la Asamblea General y postergar hasta una etapa ulterior la presentación de las candidaturas de tres miembros del Grupo de los Estados de Europa occidental y otros Estados.

73. *Así queda acordado.*

74. Se presentan las candidaturas de la Argentina, Alemania, Armenia, Benin, el Brasil, Cuba, el Gabón, la India, Indonesia, el Irán (República Islámica del), Nicaragua, el Pakistán, el Reino Unido, la República Centroafricana, la República de Moldova, Sudáfrica y Ucrania para su elección por la Asamblea General como miembros del Comité del Programa y de la Coordinación.

Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
(E/2002/L.1/Add.3 y Corr.1)

75. **El Presidente**, recordando que en cumplimiento de la resolución 56/206 de la Asamblea General la

Comisión de Asentamientos Humanos pasó a ser el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, invita al Consejo a elegir a 20 miembros del Consejo de Administración por un período de cuatro años a partir del 1° de enero de 2003.

76. **La Sra. Newell** (Vicesecretaria del Consejo para las elecciones) dice que el Grupo de los Estados de África ha presentado las candidaturas de Burkina Faso, Malawi, la República Democrática del Congo, el Senegal y Sierra Leona; el Grupo de los Estados de Asia ha presentado las candidaturas de Indonesia, el Irán (República Islámica del), el Japón y el Pakistán; el Grupo de los Estados de Europa oriental ha presentado las candidaturas de la Federación de Rusia y Polonia; el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe ha presentado las candidaturas de la Argentina, el Brasil y Chile; y el Grupo de los Estados de Europa occidental y otros Estados ha presentado las candidaturas de los Estados Unidos de América, los Países Bajos, el Reino Unido y Turquía.

77. **El Presidente** dice que, habida cuenta de que el número de candidatos de todos los grupos es igual o menor al número de vacantes, entiende que el Consejo desea elegir por aclamación a los candidatos y postergar hasta una etapa ulterior la elección de un miembro del Grupo de los Estados de África y un miembro del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe.

78. *Así queda acordado.*

79. La Argentina, el Brasil, Burkina Faso, Chile, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Indonesia, el Irán (República Islámica del), el Japón, Malawi, los Países Bajos, el Pakistán, Polonia, el Reino Unido, la República Democrática del Congo, el Senegal, Sierra Leona y Turquía quedan elegidos miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos.

Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales (E/2002/L.1/Add.4)

80. **El Presidente** invita al Consejo a elegir a 19 miembros del Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales por un período de cuatro años a partir del 1° de enero de 2003.

81. **La Sra. Newell** (Vicesecretaria del Consejo para las elecciones) dice que el Grupo de los Estados de África ha presentado las candidaturas del Camerún, las Comoras, Côte d'Ivoire, el Senegal y Zimbabwe; los candidatos no patrocinados del Grupo de los Estados de Asia son China, la India, el Irán (República Islámica del), el Líbano, el Pakistán y la República Popular Democrática de Corea; el Grupo de los Estados de Europa oriental ha presentado las candidaturas de la Federación de Rusia y Rumania; el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe ha presentado las candidaturas de Chile, Colombia, Cuba y el Perú; y el Grupo de los Estados de Europa occidental y otros Estados ha presentado las candidaturas de Alemania, los Estados Unidos de América, Francia y Turquía.

82. **El Presidente** dice que, habida cuenta de que el número de candidatos de todos los grupos es igual al número de vacantes, entiende que el Consejo desea elegirlos por aclamación.

83. *Así queda acordado.*

84. Alemania, el Camerún, Chile, Colombia, las Comoras, Côte d'Ivoire, Cuba, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia, el Perú, Rumania, el Senegal, Turquía y Zimbabwe quedan elegidos miembros del Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales.

85. **El Presidente** invita al Consejo a elegir por votación secreta a cuatro miembros del Grupo de los Estados de Asia.

86. Por invitación del Presidente, el Sr. Abrahamsen (Finlandia) y el Sr. Arias (Perú) actúan como escrutadores.

87. *Se procede a votación secreta.*

Cédulas depositadas:	54
Cédulas válidas:	54
Número de votantes:	54
Mayoría necesaria:	28
Número de votos obtenidos:	
India	46
Pakistán	46
China	42
República Islámica del Irán	36
Líbano	27
República Democrática de Corea	12

88. *Habiendo obtenido la mayoría necesaria, China, la India, el Irán (República Islámica del) y el Pakistán quedan elegidos miembros del Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales.*

Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes (E/2002/L.1/Add.5)

89. **El Presidente** invita al Consejo a elegir a 21 miembros del Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes por un período de tres años a partir del 1° de enero de 2003.

90. **La Sra. Newell** (Vicesecretaria del Consejo para las elecciones) dice que el Grupo de los Estados de África ha presentado las candidaturas de Namibia, el Níger, Sudáfrica y Uganda; China es el candidato no patrocinado del Grupo de los Estados de Asia; el Grupo de los Estados de Europa oriental ha presentado la candidatura de la Federación de Rusia; y el Grupo de los Estados de Europa occidental y otros Estados ha presentado las candidaturas de Alemania, Francia y el Reino Unido.

91. **El Presidente** dice que, habida cuenta de que el número de candidatos de todos los grupos es igual o inferior al número de vacantes, entiende que el Consejo desea elegir a los candidatos por aclamación.

92. *Así queda acordado.*

93. Alemania, China, la Federación de Rusia, Francia, Namibia, el Níger, el Reino Unido, Sudáfrica y Uganda quedan elegidos miembros del Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes.

94. **El Presidente** dice que entiende que el Consejo desea aplazar hasta una fecha ulterior la elección de un miembro del Grupo de los Estados de África, dos miembros del Grupo de los Estados de Asia, tres miembros del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe y seis miembros del Grupo de los Estados de Europa occidental y otros Estados y que desea aplazar nuevamente la elección de un miembro del Grupo de los Estados de Europa oriental y un miembro del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe por un período que comenzará el día de la elección y terminará el 31 de diciembre de 2003.

95. *Así queda acordado.*

Comité de Expertos en Administración Pública
(E/2002/L.1/Add.18, Add. 19, Add.21 y Add.22)

96. **El Presidente** recuerda que, de conformidad con la resolución 2001/45 del Consejo, el Grupo de Expertos sobre el Programa de las Naciones Unidas en materia de administración y finanzas públicas pasó a denominarse Comité de Expertos en Administración Pública. Invita al Consejo, con arreglo a dicha resolución, a examinar las candidaturas presentadas por el Secretario General de 24 expertos que integrarán el Comité a título personal con un mandato de cuatro años de duración a partir de la fecha de su elección y hasta el 31 de diciembre de 2005.

97. **El Presidente** dice que entiende que el Consejo desea aprobar las candidaturas de los 24 expertos por aclamación.

98. *Así queda acordado.*

99. El Sr. Jaime Rodríguez Arana Muñoz (España), la Sra. Marie Françoise Bechtel (Francia), el Sr. Rachid Benmokhtar Benabdellah (Marruecos), la Sra. Jocelyne Bourgon (Canadá), el Sr. Luiz Carlos Bresser Pereira (Brasil), el Sr. Petrus Compton (Santa Lucía), el Sr. Giuseppe Franco Ferrari (Italia), la Sra. Geraldine Fraser Moleketi (Sudáfrica), el Sr. Werner Jann (Alemania), el Sr. Jin Liqun (China), la Sra. Barbara Kudrycka (Polonia), el Sr. Gonzalo D. Martner Fanta (Chile), el Sr. Kuldeep Mathur (India), el Sr. Atangana Mebara (Camerún), el Sr. Bechara Merhej (Líbano), el Sr. José Oscar Monteiro (Mozambique), el Sr. Akira Nakamura (Japón), el Sr. Apolo Nsibambi (Uganda), el Sr. Dennis Rondinelli (Estados Unidos de América), el Sr. Otton Solís Fallas (Costa Rica), la Sra. Patricia Santo Tomás (Filipinas), el Sr. Sakhir Thiam (Senegal), el Sr. Borwornsak Uwanno (Tailandia) y el Sr. Volodymyr Yatsuba (Ucrania) quedan elegidos miembros del Comité de Expertos en Administración Pública.

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
(E/2002/L.1/Add.10 y Add.14)

100. **El Presidente** invita al Consejo a elegir a nueve expertos del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales por un período de cuatro años a partir del 1° de enero de 2003.

101. **La Sra. Newell** (Vicesecretaria del Consejo para las elecciones) dice que el Grupo de los Estados de África ha presentado las candidaturas del Sr. Mahmoud Samir Ahmed (Egipto), el Sr. Clement Atangana

(Camerún) y el Sr. Azzouz Kerdoun (Argelia); el Grupo de los Estados de Asia ha presentado la candidatura de la Sra. Virginia Bonoan Dandan (Filipinas); el Grupo de los Estados de Europa oriental ha presentado las candidaturas del Sr. Yuri Kolosov (Federación de Rusia) y la Sra. Krassimira Sredkova (Bulgaria); el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe ha presentado las candidaturas del Sr. Jaime Alberto Marchán Romero (Ecuador) y el Sr. Álvaro Tirado Mejía (Colombia); y el Grupo de los Estados de Europa occidental y otros Estados ha presentado las candidaturas de la Sra. María Virginia Bras Gomez (Portugal) y el Sr. Eibe Riedel (Alemania).

102. **El Presidente** dice que, habida cuenta de que el número de candidatos del Grupo de los Estados de Asia, el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe y el Grupo de los Estados de Europa occidental y otros Estados es igual al número de vacantes, entiende que el Consejo desea elegirlos por aclamación.

103. *Así queda acordado.*

104. La Sra. Virginia Bonoan Dandan (Filipinas), la Sra. María Virginia Bras Gomez (Portugal), el Sr. Jaime Marchán Romero (Ecuador), el Sr. Álvaro Tirado Mejía (Colombia) y el Sr. Eibe Riedel (Alemania) quedan elegidos miembros del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

105. **El Presidente** invita al Consejo a elegir en votación secreta a dos miembros del Grupo de los Estados de África y un miembro del Grupo de los Estados de Europa oriental.

106. Por invitación del Presidente, el Sr. Al-Sulaiti (Qatar) y el Sr. Viegas (Brasil) actúan como escrutadores.

107. *Se procede a votación secreta.*

<i>Grupo de los Estados de África:</i>	
Cédulas depositadas:	54
Cédulas válidas:	54
Número de votantes:	54
Mayoría necesaria:	28
Número de votos obtenidos:	
Sr. Azzouz Kerdun (Argelia)	43
Sr. Clement Atangana (Camerún)	39
Sr. Mahmoud Samir Ahmed (Egipto)	24

108. *Habiendo obtenido la mayoría necesaria, el Sr. Kerdun (Argelia) y el Sr. Atangana (Camerún) quedan elegidos miembros del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.*

Grupo de los Estados de Europa oriental:

Cédulas depositadas:	54
Cédulas válidas:	54
Número de votantes:	54
Mayoría necesaria:	28
Número de votos obtenidos:	
Sr. Yuri Kolosov (Federación de Rusia)	37
Sra. Krassimira Sredkova (Bulgaria)	17

109. *Habiendo obtenido la mayoría necesaria, el Sr. Kolosov (Federación de Rusia) queda elegido miembro del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.*

110. **El Presidente** dice que entiende que el Consejo desea aplazar hasta una etapa ulterior la elección de un miembro del Grupo de los Estados de Asia.

111. *Así queda acordado.*

Comité de Energía y Recursos Naturales para el Desarrollo (E/2002/L.1/Add.6, Add.13, Add.16, Add.17 y Add.20)

112. **El Presidente** invita al Consejo a elegir a 24 expertos del Comité de Energía y Recursos Naturales para el Desarrollo por un período de cuatro años a partir del 1° de enero de 2003.

113. **La Sra. Newell** (Vicesecretaria del Consejo para las elecciones) dice que el Sr. A. R. Karbassi (República Islámica del Irán), el Sr. Om Pradhan (Bhután) y el Sr. Zhang Guocheng (China) son los candidatos no patrocinados del Grupo de los Estados de Asia; y el Grupo de los Estados de Europa oriental ha presentado las candidaturas del Sr. Serguey Efstafievich Bednaruk (Federación de Rusia), el Sr. Georgi Chanturia (Georgia) y el Sr. Neculai Pavlovschi (Rumania).

114. **La Sra. Kislinger** (Venezuela), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que, puesto que la cuestión sigue en examen en el Comité de Energía y Recursos Naturales para el Desarrollo, conviene que el Consejo aplaze la elección de los 24 expertos hasta una etapa ulterior.

115. **El Presidente** dice que entiende que el Consejo desea aplazar la elección hasta una etapa ulterior.

116. *Así queda acordado.*

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

117. **El Presidente** dice que, no habiéndose presentado candidatura alguna, entiende que el Consejo desea volver a aplazar la elección de un miembro del Grupo de los Estados de Asia del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas por un período que comenzará en la fecha de la elección y terminará el 31 de diciembre de 2004.

118. *Así queda acordado.*

Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (E/2002/L.1/Add.7)

119. **El Presidente** invita al Consejo a elegir a 11 miembros de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia por un período de tres años a partir del 1° de enero de 2003.

120. **La Sra. Newell** (Vicesecretaria del Consejo para las elecciones) dice que el Grupo de los Estados de África ha presentado las candidaturas de Eritrea y Ghana; el Grupo de los Estados de Asia ha presentado las candidaturas de la India y la República Islámica del Irán; el Grupo de los Estados de Europa oriental ha presentado la candidatura de la República de Moldova; el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe ha presentado las candidaturas de Nicaragua y el Perú; y Alemania, el Canadá, los Estados Unidos de América y el Reino Unido son los candidatos no patrocinados del Grupo de los Estados de Europa occidental y otros Estados.

121. **El Presidente** dice que, habida cuenta de que el número de candidatos de todos los grupos es igual al número de vacantes, entiende que el Consejo desea elegir a los candidatos por aclamación.

122. *Así queda acordado.*

123. Alemania, el Canadá, Eritrea, los Estados Unidos de América, Ghana, la India, Nicaragua, el Perú, el Reino Unido, la República de Moldova y la República Islámica del Irán, quedan elegidos miembros de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

124. **El Presidente** dice que, habida cuenta de que el 1° de enero de 2003 quedarán vacantes los puestos de Francia, los Países Bajos y Noruega, entiende que el Consejo está de acuerdo en elegir a España para completar el mandato de Francia del 1° de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2004, Luxemburgo para completar el mandato de los Países Bajos del 1° de enero de 2003

al 31 de diciembre de 2004 y Dinamarca para completar el mandato de Noruega del 1° de enero al 31 de diciembre de 2003.

125. *Así queda acordado.*

Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

126. **El Presidente** recuerda que con arreglo a la resolución 56/133 la Asamblea General decidió aumentar en cuatro miembros el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y pidió al Consejo que procediera a la elección de los miembros nuevos.

127. **La Sra. Newell** (Vicesecretaria del Consejo para las elecciones) dice que los candidatos propuestos son el Ecuador, Guinea, Nueva Zelanda y Yugoslavia.

128. **El Presidente** dice que entiende que el Consejo desea elegir a esos candidatos.

129. *Así queda acordado.*

130. El Ecuador, Guinea, Nueva Zelanda y Yugoslavia quedan elegidos miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

131. **El Presidente** señala a la atención dos cartas, recibidas de la Misión Permanente de Chipre (E/2002/7) y la Misión Permanente de Kenya (E/2002/8), relativas a una nueva ampliación del Comité Ejecutivo.

Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo/Fondo de Población de las Naciones Unidas (E/2002/L.1/Add.8)

132. **El Presidente** invita al Consejo a elegir a 11 miembros de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo/Fondo de Población de las Naciones Unidas por un período de tres años a partir del 1° de enero de 2003.

133. **La Sra. Newell** (Vicesecretaria del Consejo para las elecciones) dice que el Grupo de los Estados de África ha propuesto las candidaturas de Cabo Verde y Túnez; el Grupo de los Estados de Asia ha propuesto las candidaturas de la India y Nepal; el Grupo de los Estados de Europa oriental ha propuesto la candidatura de la Federación de Rusia; el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe ha propuesto las candidaturas de El Salvador y el Uruguay; y que Australia, Italia, el Japón y Noruega son los candidatos no patrocinados

del Grupo de los Estados de Europa occidental y otros Estados.

134. **El Presidente** dice que, habida cuenta de que el número de candidatos de todos los grupos es igual al número de vacantes, entiende que el Consejo desea elegir a los candidatos por aclamación.

135. *Así queda acordado.*

136. Australia, Cabo Verde, El Salvador, la Federación de Rusia, la India, Italia, el Japón, Nepal, Noruega, Túnez y el Uruguay quedan elegidos miembros de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo/Fondo de Población de las Naciones Unidas.

137. **El Presidente** informa al Consejo de que el 1° de enero de 2003 quedarán vacantes los puestos de España, Luxemburgo y Turquía. Entiende que el Consejo desea elegir a Alemania, Francia y Suecia para completar los mandatos de España, Turquía y Luxemburgo, respectivamente.

138. *Así queda acordado.*

Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos (E/2002/L.1/Add.11)

139. **El Presidente** invita al Consejo a elegir a seis miembros de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos por un período de tres años a partir del 1° de enero de 2003.

140. **La Sra. Newell** (Vicesecretaria del Consejo para las elecciones) dice que el Grupo de los Estados de África ha propuesto la candidatura de Malawi (lista A); el Grupo de los Estados de Asia ha propuesto la candidatura de la República Islámica del Irán (lista B); el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe ha propuesto la candidatura de México (lista C); y el Grupo de los Estados de Europa occidental y otros Estados ha propuesto las candidaturas del Japón y Suecia (lista D).

141. **El Presidente** dice que, habida cuenta de que el número de candidatos de las listas A, B, C y D es igual al número de vacantes, entiende que el Consejo desea elegirlos por aclamación y aplazar hasta una etapa ulterior la elección de un miembro de la lista E.

142. *Así queda acordado.*

143. El Japón, Malawi, México, la República Islámica del Irán y Suecia quedan elegidos miembros de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos.

Junta de Consejeros del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (E/2002/L.1/Add.12 y Add.15)

144. **El Presidente** invita al Consejo a designar a tres miembros de la Junta de Consejeros del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer por un período de tres años a partir del 1° de julio de 2002.

145. **La Sra. Newell** (Vicesecretaria del Consejo para las elecciones) dice que el Sr. Lulwa A. Al-Misned (Qatar), el Sr. Hanan El-Malki (República Árabe Siria) y el Sr. Amal Adib Sabbagh (Jordania) son los candidatos no patrocinados del Grupo de los Estados de Asia; y que el Grupo de los Estados de Europa occidental y otros Estados ha propuesto la candidatura del Sr. Egül Tunçbilek (Turquía).

146. **El Presidente** dice que, habida cuenta de que hay un candidato para ocupar la vacante correspondiente al Grupo de los Estados de Europa occidental y otros Estados, entiende que el Consejo desea elegir al Sr. Ergül Tunçbilek (Turquía) por aclamación.

147. *Así queda acordado.*

148. El Sr. Tunçbilek queda designado miembro de la Junta de Consejeros del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer.

149. **El Presidente** invita al Consejo a elegir por votación secreta a un miembro del Grupo de los Estados de Asia.

150. Por invitación del Presidente, la Sra. Holliday (Australia) y el Sr. Peralta (México) actúan como escrutadores.

151. Se procede a votación secreta:

Cédulas depositadas:	54
Cédulas válidas:	54
Número de votantes:	54
Mayoría necesaria:	28
Número de votos obtenidos:	
Sr. Lulwa A. Al-Misned (Qatar)	31
Sr. Amal Adib Sabbagh (Jordania)	18
Sr. Hanan El-Malki (República Árabe Siria)	5

152. *Habiendo obtenido la mayoría necesaria, el Sr. Lulwa A. Al-Misned (Qatar) queda elegido miembro de la Junta de Consejeros del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer.*

153. **El Presidente** dice que entiende que el Consejo desea aplazar hasta una fecha ulterior la designación de un miembro del Grupo de los Estados de África.

154. *Así queda acordado.*

Comité de Concesión del Premio de Población de las Naciones Unidas

155. **El Presidente** dice que entiende que el Consejo desea volver a aplazar la elección al Comité de Concesión del Premio de Población de las Naciones Unidas de dos miembros del Grupo de los Estados de Asia y un miembro del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe por un período que comenzará en la fecha de la elección y terminará el 31 de diciembre de 2003.

156. *Así queda acordado.*

Junta de Coordinación del Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el virus de inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA) (ONUSIDA) (E/2002/L.1/Add.9)

157. **El Presidente** invita al Consejo a elegir a cinco miembros de la Junta de Coordinación del Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el virus de inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA) (ONUSIDA) por un período de tres años a partir del 1° de enero de 2003.

158. **La Sra. Newell** (Vicesecretaria del Consejo para las elecciones) dice que el Grupo de los Estados de África ha propuesto la candidatura de Côte d'Ivoire; el Grupo de los Estados de Asia ha propuesto la candidatura de Myanmar; el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe ha propuesto la candidatura de Guatemala; y el Canadá y Dinamarca son los candidatos no patrocinados del Grupo de los Estados de Europa occidental y otros Estados.

159. **El Presidente** dice que, habida cuenta de que el número de candidatos de todos los grupos es igual al número de vacantes, entiende que el Consejo desea elegir a los candidatos por aclamación.

160. *Así queda acordado.*

161. El Canadá, Côte d'Ivoire, Dinamarca, Guatemala y Myanmar quedan elegidos miembros de la Junta de Coordinación del Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el virus de inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA) (ONUSIDA).

162. **El Presidente** informa al Consejo de que han quedado vacantes los puestos de Grecia e Italia en la Junta y dice que entiende que el Consejo está de acuerdo en elegir al Canadá para completar el mandato de Grecia del 1° de mayo al 31 de diciembre de 2002 y a Irlanda para completar el mandato de Italia del 1° de enero al 31 de diciembre de 2003.

163. *Así queda acordado.*

Se levanta la sesión a las 12.05 horas.